

SUPTRONIC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2012
Expresado en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 1 de Diciembre de 2003, y su objeto social es la actividad comercial, compra, venta, intermediaria, mantención, mandante, arriendo de bienes inmuebles.

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, se encuentra ubicada en Puerto Santa Ana Edificio The Point Piso 4 Oficina 403.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Los estados financieros adjuntos SUPTRONIC S.A. son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, Moneda adoptada por la República del Ecuador en Marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES COMPLETAS.

Mediante Resolución 302 SC-ICCPAFR/G.11.010, la Superintendencia de Compañías emite el REGLAMENTO para la aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En su artículo primero indica:

Para efectos del registro y presentación de Estados Financieros, la Superintendencia de Compañías califica como pequeñas y medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- Monto de Activos inferiores a CUATROS MILLONES DE DÓLARES
- Registren un valor bruto de Ventas Anuales de HASTA CERO MILLONES DE Dólares; y
- Tengan menos de 100 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se toma el promedio anual ponderado. Que se considere el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con Observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades. La misma resolución en su artículo octavo plantea segundo indica que:

Los datos efectuados al inicio y final del periodo de transición deberán registrar sus datos al 1 de enero del 2012.

Y en su artículo décimo segundo indica que:

NOTAS COMERCIALES POR COBRAR: son los importes originados en la venta que se le a diferentes clientes por venta de bienes realizadas en el curso normal de la operación. Si se a cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la operación). Asimismo reconocen el existe componente de financiación por cuanto las ventas se hacen con un periodo medio de 30 días, lo que crea un riesgo en la línea con la práctica del mercado.

ventas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la Sección 11 y 12 de las NIIF para las PYMES.

En, se debe reconocer el menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe

Las empresas del grupo deben aplicar las normas de las PYMES a las PYMES de las compañías hasta el 31 de octubre del 2011 el cronograma de implementación de las NIIF PYMES, y las Conciliación del Patrimonio al inicio del periodo de transición hasta el 30 de Noviembre del 2011.

Según todo lo citado anteriormente la empresa SUPTRONIC S.A. Se encuentra dentro del tercer grupo de compañías que aplica NIIF PYMES COMPLETAS a partir del 1 de enero del 2012 siendo su año de transición el 2011 SUPTRONIC S.A. Por tanto elabora y Presenta sus Estados Financieros Comparativos con Observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES" a partir del ejercicio económico del año 2012.

SUPTRONIC S.A. Presentó estados financieros anuales, según NEC anteriores a 31 de Diciembre de cada año, incluyendo el 31 de diciembre de 2010 y 31 de Diciembre del 2011 al año 2011 se emitió la NEC "NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD".

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) fueron reorganizadas gradualmente por las NIIF, según lo determinó la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09 QJ/G-004 emitida el 31 de agosto del 2008 publicada en el Registro Oficial n° 348 de septiembre del 2008.

POLÍTICAS CONTABLES **POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

Para el propósito del estado de flujo de efectivo se consideran equivalentes de efectivo a los valores convertibles mediante las actividades propias de la empresa.

POLÍTICA CONTABLE: CAJA GENERAL

La caja general es una cuenta de activo corriente destinada para registrar los cobros en efectivo por ventas que luego deberán ser depositadas en las cuentas bancarias que la empresa tenga registrada en el sistema financiero nacional.

Esta cuenta se debita por el cobro en efectivo de algunas cuentas por cobrar, con el fin de anular y aumentar el fondo y se acredita por su disminución parcial o total al momento de realizar el respectivo depósito a una cuenta bancaria.

POLÍTICA CONTABLE: BANCOS NACIONALES Esta es una cuenta de activos donde se registra los movimientos de dinero en Bancos Nacionales, esta cuenta se debita con depósitos bancarios, transferencias e ingresos de dinero por préstamos y se acredita por retiros, rotas de dinero, cheques pagados.

Los sobregiros bancarios están solicitados solo por la Presidencia, quien deberá justificar de manera documentada el porqué del sobregiro.

Las conciliaciones bancarias deberán presentarse a la gerencia las el día 12 de cada mes, a fin de revisar las partidas conciliatorias.

Las claves de acceso al internet de las cuentas bancarias están de exclusiva responsabilidad de la Gerencia Administrativa.

POLÍTICA CONTABLE: CUENTAS POR COBRAR Y PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR DUDOSAS

POLÍTICA CONTABLE: Beneficios a Empleados (SECCION 28 NIIF PYMES)

Esta norma permite definir planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual la empresa paga aportaciones adicionales al fondo. Los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicios y remuneraciones.

El Pasivo reconocido en el Balance (Reserva Jubilación Patronal) respecto de los planes de prestaciones definidas, es el valor actual de la obligación por las prestaciones definidas a largo plazo.